

2- Someter dicha cuenta general a información pública por el plazo reglamentario y publicar el presente acuerdo en el BOC, para que durante el mismo puedan efectuarse las reclamaciones oportunas.

3- En caso de no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

4- Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Viérnoles, 19 de abril de 2005.–El presidente de la Junta Vecinal de Viérnoles, Higinio Terán Acebo.

CONCEPTO	CREDITO	DERECHOS ACORDADOS	DERECHOS COBRADOS	PENDIENTES COBRO	SUPERAVIT O DEFICIT
APROVECHAMIENTOS FORESTALES	20.625,55	11.751,52	11.751,52		-8.874,03
INGRESOS FINANCIEROS	600,00				
SUBVENCION AYUNTAMIENTO	6.000,00	9.000,00	9.000,00		3.000,00
APROVECHAMIENTO MINERO	15.000,00	15.000,00		15.000,00	-15.000,00
REMANENTE DE TESORERIA	95.316,21				
TOTALES	137.541,76	35.751,00	20.751,52	15.000,00	-20.874,03

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES PAGADAS	ECONOMÍAS
CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	2.650,00	1.730,97	1.730,97	919,03
LIMPIEZA DE LOCALES	240,00	204,00	204,00	36,00
ACTIVIDADES DIVERSAS	2.600,00	2.580,66	2.580,66	19,34
MATERIAL DE OFICINA	1.202,00	583,71	583,71	618,29
ALUMBRADO DE DEPENDENCIAS	1.500,00	910,81	910,81	589,19
TELEFONOS	2.500,00	1.797,46	1.797,46	702,54
ASESORIA JURIDICA	6.000,00	3.895,96	3.895,96	2.104,04
DEFENSA DE PATRIMONIO	3.000,00	1.299,36	1.299,36	1.700,64
DIETAS Y KILOMETRAJE	901,00	850,00	850,00	51,00
FIESTAS POPULARES	4.000,00	1.976,05	1.976,05	2.023,95
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2.000,00	880,55	880,55	1.119,45
ACONDICIONAMIENTO VIA PÚBLICA	18.000,00	11.553,76	11.553,76	6.446,24
COMPRA DE TERRENO	88.924,87			
PAGO PENDIENTE APLIC. 2003	2.023,89	2.023,89	2.023,89	
GASTOS DIVERSOS	2.000,00	1.992,00	1.992,00	8,00
TOTALES	137.541,76	32.279,18	32.279,18	16.337,71

05/10162

JUNTA VECINAL DE VIÉRNOLES

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2005.

La Junta Vecinal de Viérnoles en sesión plenaria de fecha 19 de abril de 2005, correspondiente al primer trimestre de 2005, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del presupuesto ejercicio 2005.

1- Aprobar inicialmente el presupuesto de la Entidad Local Menor de Viérnoles para el ejercicio 2005, con un montante, tanto de ingresos como de gastos, de 127.885,31 euros.

2- Exponer y someter a información pública y publicar el presente acuerdo en el BOC, en la forma y plazos reglamentarios, para que durante el mismo puedan efectuarse las reclamaciones oportunas.

3- En caso de no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

4- Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Viérnoles, 19 de abril de 2005.–El presidente de la Junta Vecinal de Viérnoles, Higinio Terán Acebo.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2005			
PROPUESTA GENERAL JUNTA DE VIÉRNOLES. EJERCICIO 2005			
GASTOS	INGRESOS		
Conservación de Edificios	2.650	Aprovechamientos Forestales	12.222,5
Limpieza de Locales	240	Ingresos Financieros	600

GASTOS		INGRESOS	
Actividades Diversas	2.600	Subvención Ayuntamiento	6.000
Material de Oficina	1.202	Aprovechamiento Minero	15.000
Alumbrado Dependencias	1.500	Remanente de Tesorería	94.062,81
Teléfonos	2.500		
Asesoría Jurídica	6.000		
Defensa del Patrimonio	3.000		
Dietas y Kilometrajes	901		
Fiestas Populares	4.000		
Actividades Deportivas	2.000		
Acondiciona. Vía Pública	30.840,71		
Compra de Terreno	65.000		
Pagos pendiente aplic. 2004	2.451'60		
Gastos Diversos	3.000		
TOTAL	127.885,31	TOTAL	127.885,31

05/10163

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, número 20, 1º, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 14 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos lo efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de cuentas corrientes.

Apellidos y nombre o razón social	NIF
José Luis Riva Gutiérrez	13754312-J
Samuel Corral Moreno	72056311-W

Santander, 4 de agosto de 2005.–La jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.

05/10263

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos por devoluciones de la AEAT.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar (como exige citado artículo) por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, número 20, 1º, en Santander, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán

comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes. Transcurrido dicho plazo, sin comparecer, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Retención del embargo de créditos y derechos por devoluciones de la AEAT de Cantabria.

Apellidos y nombre o razón social	NIF
M ^a Begoña Pérez Rodríguez	20.202.220-D
Francisco Revilla Romillo	72.069.647-K

Santander, 4 de agosto de 2005.—La jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.
05/10264

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Apertura del período voluntario de cobro del Impuesto-Tasas Municipales y Precios Públicos en diversos Ayuntamientos.

El Gobierno de Cantabria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 16 de Septiembre de 2005 y hasta el día 18 de noviembre de 2005, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los Impuestos-Tasas Municipales y Precios Públicos de los Ayuntamientos que a continuación se detallan.

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	EJERCICIO
CABEZON DE LIEBANA	VEHICULOS	2005
CAMALEÑO	BASURA	2005
	VEHICULOS	
CILLORIGO DE LIEBANA	BASURA	2005
	VEHICULOS	
CAMPOO DE ENMEDIO	BASURA	2005
	VEHICULOS	
	ALCANTARILLADO	
LAMASON	P.P. AGUA	2º Y 3º TRIM. 2005
	BASURA	3º Y 4º TRIM 2005
LUENA	VEHICULOS	2005
MEDIO CUDEYO	P.P. AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO	1º SEM. 2005
MOLLEDO	TASA AGUA	1º SEM. 2005
PEÑARRUBIA	AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO	2005
	VEHICULOS	
PESAGUERO	BASURA	2005
	VEHICULOS	
	APROV/SERVICIOS	
POLACIONES	BASURA	2005
	VEHICULOS	
POTES	AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO	1º Y 2º TRIM. 2005
	VEHICULOS	2005
RUESGA	VEHICULOS	2005
	BASURA	
SAN FELICES DE BUELNA	BASURA	2005
SAN ROQUE DE RIOMIERA	VEHICULOS	2005
LOS TOJOS	BASURA	2005
	VEHICULOS	
TUDANCA	AGUA/BASURA	1º Y 2º TRIM 2005
VALDEPRADO DEL RIO	BASURA	2005
VEGA DE LIEBANA	BASURA	2005
	VEHICULOS	
VILLAFUFRE	BASURA	2005
	VEHICULOS	

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 3 de octubre en la Oficina del Servicio de Recaudación de este Gobierno Regional que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 12 de agosto de 2005.—El director general de Hacienda, Luis Javier Ruiz González.
05/10832

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Apertura del período voluntario de cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana) e Impuesto sobre Actividades Económicas en diversos Ayuntamientos.

El Gobierno de Cantabria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 16 de Septiembre de 2005 y hasta el día 18 de noviembre de 2005, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana) y del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al ejercicio de 2005 de los Ayuntamientos que a continuación se detallan.

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO
ANIEVAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
ARENAS DE IGUÑA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
ARREDONDO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
BARCENA DE PIE DE CONCHA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
BAREYO	RÚSTICA - URBANA
CABEZÓN DE LA SAL	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CABEZÓN DE LIÉBANA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CAMALEÑO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CAMPOO DE ENMEDIO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CAMPOO DE YUSO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CASTANEDA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CIEZA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CILLORIGO DE LIÉBANA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
HAZAS DE CESTO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
HDAD. CAMPOO DE SUSO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
HERRERÍAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LAMASÓN	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LIENDO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LIMPIAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LUENA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
MEDIO CUDEYO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
MERUELO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
MIERA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
MOLLEDO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
PENAGOS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
PEÑARRUBIA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
PESAGUERO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
PESQUERA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
POLACIONES	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
POTES	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RAMALES DE LA VICTORIA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RASINES	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RIBAMONTAN AL MONTE	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RIONANSA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RIOTUERTO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LAS ROZAS DE VALDEARROYO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RUENTE	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RUESGA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RUÍLOBA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN FELICES DE BUELNA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN MIGUEL DE AGUAYO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN PEDRO DEL ROMERAL	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN ROQUE DE RIOMIERA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
STA. MARIA DE CAYÓN	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SANTIURDE DE REINOSA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SARO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SELAYA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SOBA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SOLÓRZANO	RÚSTICA - URBANA
SUANCES	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LOS TOJOS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
TRESVISO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
TUDANCA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.